

Número 3.- Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el viernes, día veinticuatro de enero del año dos mil veinte.

ASISTENTES

Presidenta Acctal.

D^a Encarnación Niño Rico

Tenientes de Alcalde

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Juana María Montes Delgado

D. José Antonio Medina Sánchez

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la Villa de Rota, siendo las doce horas y diez minutos del viernes, día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Encarnación Niño Rico, por encontrarse ausente el Sr. Alcalde-Presidente D. José Javier Ruiz Arana, por motivos de viaje oficial, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia de los Tenientes de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara Quirós y D^a Esther M. García Fuentes por encontrarse junto con el Sr. Alcalde en la Feria Internacional del Turismo en Madrid.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE 2020.

Conocida el acta de la sesión celebrada el día diecisiete de enero del año dos mil veinte, número 2, y una vez preguntado por la Sra. Presidenta Accidental si se ha leído y si se está conforme con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.- Resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2020.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 18, de 21 de enero de 2020, páginas 5520 a 5582, de la Resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2020.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a las Delegaciones Municipales de Deportes y de Tráfico, Señalización Viaria y Aparcamientos, así como a la Policía Local.

2.2.- Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 19, de 22 de enero de 2020, páginas 6234 a 6277, del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Área de Recursos Humanos, Intervención Municipal, a la sociedad mercantil Modus Rota, S.L. y al Centro Especial de Empleo Torre de la Merced.

2.3.- Resolución de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se publica el Programa Nacional de Control de la Contaminación Acústica.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 21, de 24 de enero de 2020, página 6947, de la Resolución de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se publica el Programa Nacional de Control de la Contaminación Acústica.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Medio Ambiente, Playas y Espacios Naturales.

- 2.4.- Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, y su correspondiente Extracto, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2020.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 12, de 20 de enero de 2020, páginas 17 a 33, de la Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Vivienda, y su correspondiente Extracto, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de Actuaciones de Intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, y concesión de sus correspondientes subvenciones destinadas al fomento de la calidad urbana, que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2020.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Urbanismo, así como a la Oficina de Fomento Económico.

- 2.5.- Resolución de 14 de enero de 2020, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2020.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 13, de 21 de enero de 2020, páginas 38 a 42, de la Resolución de 14 de enero de 2020, del Instituto

Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2020.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Igualdad.

2.6.- Resolución de 14 de enero de 2020, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Agencia Tributaria de Andalucía y los Registradores de la Propiedad, por el que se determinan las condiciones de delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 13, de 21 de enero de 2020, páginas 119 a 171, de la Resolución de 14 de enero de 2020, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre la Agencia Tributaria de Andalucía y los Registradores de la Propiedad, por el que se determinan las condiciones de delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Área de Gestión Tributaria y al Departamento de Patrimonio.

2.7.- Resolución de 20 de enero de 2020, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2019.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 16, de 24 de enero de 2020, páginas 66 a 71, de la Resolución de 20 de enero de 2020, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2019.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Deportes.

2.8.- Anuncio de la sociedad mercantil Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L., por el que se hace público la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 13, de 21 de enero de 2020, página 2, del Anuncio de la sociedad mercantil Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (Modus Rota, S.L.), número 1.129, por el que se hace público la aprobación de la Oferta de Empleo Público como consecuencia de la gestión del servicio municipal de limpieza y mantenimiento de playas, como forma de gestión directa, que ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2019, al punto 3º.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la sociedad mercantil Modus Rota, S.L.

2.9.- Anuncio de la sociedad mercantil Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L., por el que se hace público la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019.

Se da cuenta por el Sr. Secretario General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 12, de 20 de enero de 2020, página 5, del Anuncio de la sociedad mercantil Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (Modus Rota, S.L.), número 1.125, por el que se hace público la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la sociedad mercantil Modus Rota, S.L.

2.10.- Pésame a la trabajadora de la sociedad mercantil Modus Rota, S.L., Dª [REDACTED], por el fallecimiento de su padre.

Teniendo conocimiento la Junta de Gobierno Local del fallecimiento en días pasados de D. [REDACTED], padre de la trabajadora de la sociedad mercantil Modus Rota, S.L., Dª [REDACTED], se acuerda hacerle llegar el pésame por tan irreparable pérdida, rogando lo haga extensivo a toda su familia.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE

INFRACCIÓN URBANÍSTICA NÚMERO [REDACTED]
PARA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS MEDIANTE CONCESIÓN DE LICENCIA.

Vista la propuesta que formula la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, D^a Nuria López Flores, de fecha 21 de enero de 2020, con el siguiente contenido:

““En relación al expediente de infracción urbanística nº [REDACTED] incoado a [REDACTED] con CIF [REDACTED] por obras o instalaciones sin licencia, consistente en instalación de tarima de madera y vallado atornillado al pavimento, en [REDACTED] local “[REDACTED]”, de acuerdo al informe del Técnico de Gestión de Disciplina Urbanística, D. [REDACTED] de fecha 26/11/19, que a continuación se transcribe:

“En relación al expediente incoado a [REDACTED] [REDACTED] por la realización de actos urbanísticos sin licencia, consistente en instalación de tarima de madera y vallado atornillado al pavimento, en lugar sito en [REDACTED] local “[REDACTED]”, se emite el siguiente informe:

1.- Legislación aplicable: Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002 de 17 de diciembre, Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, el Plan General de Ordenación Urbana de 1995 y el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

2.- De conformidad al art. 34 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (Decr. 60/10 de 16 de marzo), se ha procedido a la formalización de acta de inspección urbanística por actos sujetos a licencia sin constancia de su concesión, según lo establecido en el art. 8 del citado Decreto 60/10 de 16 de marzo.

3.- La actuación se ha realizado en suelo urbano consolidado, y se trata de actuación legalizable, dado que se trata de obra menor sin incidencia en el planeamiento. Se ha solicitado la legalización en escrito de fecha 19-11-2019.

En consecuencia, y de acuerdo a los art. 182 y 183 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre L.O.U.A. y art. 47 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (Dec. 60/2010 de 16 de marzo), procede, la legalización de las obras mediante concesión de licencia, debiendo abonar por dicho concepto la cantidad de 137,08 euros de conformidad a las ordenanzas fiscales 1,4 y 2,4 y al siguiente desglose ICIO 69,36 e + Tasa 58,89 e + 15 % Rt 8,83 e (ver cuadro).

Concepto	Ud.	B.I. (€)	%	Liquid.
Ordenanza fiscal 1.4. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras				
Impuesto de Construcciones	1,00	2.040,00 €	3,40%	69,36 €

(art. 8.1)				
Suma				69,36 €
Ordenanza fiscal 1.4. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras				
Art. 6º. Epígrafe I. <u>Por Obras de Edificación</u>				
Apartado g)	1,00	58,89 €	100,00%	58,89 €
Art. 6º. Epígrafe IV. <u>Licencias previa denuncia</u>				
Epígrafe IV)	1,00	58,89 €	15,00%	8,83 €
TOTAL				137,08 €

En base a lo anteriormente expuesto, se propone de acuerdo a los art. 182 y 183 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre L.O.U.A. y art. 47 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (Dec. 60/2010 de 16 de marzo), procede, la legalización de las obras mediante concesión de licencia, debiendo abonar por dicho concepto la cantidad de 137,08 euros de conformidad a las ordenanzas fiscales 1,4 y 2.4 y al siguiente desglose ICIO 69,36 e + Tasa 58,89 e + 15 % Rt 8,83 e."''

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

PUNTO 4º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de urgencias.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

PUNTO 6º.- ASISTENCIA AL SR. ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día expresado al inicio,

redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General certifico, con el visado de la Señora Alcaldesa-Presidenta Accidental.

Vº Bº
LA PRESIDENTA ACCTAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN